



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindio, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Banco Colmena
Demandado:	Luz Silvana Buenaventura y otro.
Radicado:	630013103002-2001-00300-00
Asunto:	Tiene en cuenta cancelación remanentes

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta la cancelación de la medida de remanentes que hace el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia de los remanentes que comunicaron mediante el oficio 2759 del 15 de noviembre de 2012, para el proceso que allí se tramitó radicado bajo el No. 2011-00597.¹ (c-2 pág.27)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edison Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

¹ Documento 72 del expediente digital.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a2edaa5a7e02b74a3736e863dc53e1742f554ebd2b15b7c398f83b73d06ebe4**

Documento generado en 26/01/2024 08:22:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>